

Presento a consideración de la Juez la liquidación de costas en el presente proceso a cargo del ejecutado LUIS FERNANDO URIBE LONDOÑO, y a favor de la ejecutante FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - FEDEAN, como a continuación se establece:

- Gastos útiles acreditados en el proceso ----- \$0
- Agencias en derecho ----- \$2.500.000

TOTAL ----- \$2.500.000

Medellín, 14 de marzo de 2024

L.S.N.

Secretario Ad-hoc

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Fedean
Demandado	Luis Fernando Uribe Londoño
Radicado	05001 40 03 028 2022 01182 00
Providencia	Aprueba liquidación costas

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, SE APRUEBA la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c83d1f4bedccf5749ac2a719c6e4e70f0c7442764ee3ed85acca7fff11e16725**

Documento generado en 15/03/2024 07:20:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>